



C. D. U.
Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

MUNICIPALIDAD DE UBAIJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubaíjay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

ORDENANZA Nº 383/2021.-

UBAJAY, 08/03/2021.-

VISTO: Que mediante Ordenanza Nº 374/2020, se ha establecido el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el año 2021; y,

CONSIDERANDO: Que el presupuesto es una herramienta imprescindible para el adecuado y transparente manejo de los fondos públicos.-

Que resulta necesario incorporar al Presupuesto, gastos para pavimentar calles de nuestro municipio.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAIJAY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: Modifíquese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2021 en los rubros y partidas que se exponen en el Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º: De forma.-



C. D. U.
Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

MUNICIPALIDAD DE UBAJAY
Caraguatá 147
Telefax: (0345) 4905090 - 4905025
(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos
E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

ANEXO I
CÁLCULO DE RECURSOS 2021

2	INGRESOS DE CAPITAL	IMPORTE
2.1.1	APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 5.000.000,00
	TOTAL	\$ 5.000.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

3	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	IMPORTE
3.7.15	PAVIMENTO	\$ 5.000.000,00
	TOTAL	\$ 5.000.000,00